

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO/A DE GESTIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS, Y PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE PERSONAL, DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA AFRONTAR LAS PRIORIDADES DE NUESTRO ENTORNO (GPE2022-001034).

Con fecha 12 de febrero de 2024, se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso de selección y contratación de un técnico/a de gestión asociado a la financiación por la convocatoria del año 2022 del procedimiento de concesión de ayudas para la preparación y gestión de proyectos europeos, dentro del Programa Estatal para Afrontar las Prioridades de Nuestro Entorno, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023

Mediante Resolución de 3 de abril de 2024 se aprobaron las relaciones provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al citado proceso de selección, y se abrió un plazo de 3 días naturales para que las personas interesadas presentaran subsanación a su exclusión o no inclusión expresa

Finalizado el anterior plazo de subsanación, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero.- Elevar a definitivas las listas de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo publicadas en la Resolución de 3 de abril de 2024.

Segundo.- Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

<https://www.uc3m.es/empleo/pas>

Getafe, a fecha de firma electrónica. El Rector, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022).

La Gerente, Fdo.: Salomé Abril-Martorell Hernández

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ABRIL-MARTORELL HERNANDEZ SALOME	15-04-2024 18:25:58

